MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 306 /REG. AL FOLIO 009 N° FECHA: 21-04-2025

ACEPTACION DE OFERTA No. 306-DIGSA/DMCAL-2025	
Numero:	**306-DIGSA/DMCAL-2025**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS - NIT 800184080-0, Cuyo representante legal es JUAN FELIPE SAA LORA, identificado con CC.No.1.015.415.841 DE BOGOTA D.C** **DIRECCION: CARRERA 40A 19B-15 TORRE PRAGA CENTRO MEDICO PISO12** **TELEFONO: 3137503934** **CORREO ELECTRÓNICO No: clinicaoftalmologicaparedes@gmail.com**
OBJETO :	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y CONCEPTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS23 DE PASTO Y EL DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N°1733 DE 2014 Y RESOLUCION N°1438 DEL 2011 DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO.**
VALOR:	**El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 142.000.000), de acuerdo con el CDP N° 36925 de fecha 31 de Enero de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2025**, y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	**21/04/2025**
SUPERVISOR:	**CT CRISTIAN IVÁN JIMÉNEZ GUERRERO** **DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE BAS23 DE PASTO y/o quien y/o quien haga sus veces**

A los veintiuno (21) días del mes de abril de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y

competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señor **CT CRISTIAN IVÁN JIMÉNEZ GUERRERO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **JUAN FELIPE SAA LORA, identificado con CC.No.1.015.415.841 DE BOGOTA D.C**, representante legal de **CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS - NIT 800184080-0** con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 35025 de fecha 21 de abril de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 41-44-101292585 de fecha 14 de abril de 2025 y Póliza de Responsabilidad Civil No. 41-40-101055875 de fecha 14 de abril de 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 16 de abril de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

JUAN FELIPE SAA LORA, identificado con CC.No.1.015.415.841 DE BOGOTA
Representante legal de **CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS - NIT 800184080-0**

SUPERVISOR

CT CRISTIAN IVÁN JIMÉNEZ GUERRERO
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE BAS23 DE PASTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro:
CT CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO
SUPERVISOR

Revisó:
ABG JOVELYZ HENRIQUEZ
ASESOR JURIDICO DMCAL